

la contratación por parte de la Ciudad de Melilla de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, dirigido a colectivos específicos con especiales dificultades de inserción.

- *Aportación de otros entes:* Administración del Estado.
- *Plan de acción:* Se prevén los siguientes:
 - Fechas de concesión: A lo largo del ejercicio según convocatoria estatal de Planes de Empleo.
 - Mecanismos de actuación: Convenio de Colaboración entre la AGE y la Ciudad. Marco normativo: Orden de 26 de octubre de 1998 (BOE de 21 de noviembre de 1998), por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el INEM, en el ámbito de colaboración de las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social. Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público. “Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo e Inmigración y la Ciudad de Melilla por el que se desarrolla el acuerdo para la participación en funciones y servicios correspondientes a las políticas activas de empleo (BOE núm. 248 de 14 de octubre de 2008). La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración Local, en su Disposición Adicional Cuarta.
- *Seguimiento y evaluación:*
 - Seguimiento: Presentación de memoria de la actuación y justificantes de éstos. Se prevé la constitución de una Comisión de Seguimiento del Convenio.

Observación: Se ha considerado oportuno su inclusión en el Plan Estratégico dada las implicaciones con los objetivos propuestos. No obstante puede entenderse su exclusión de la naturaleza jurídica de subvención, a tenor de lo preceptuado en el *artículo 2.4 letra b) in fine del RD 887/2006 de 21 de julio*, dado que ambas Administraciones ostentan competencias al amparo de lo dispuesto en el *Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Trabajo e Inmigración y la Ciudad de Melilla, por el que se desarrolla el acuerdo para la participación en funciones y servicios correspondientes a las políticas activas de empleo (BOE núm. 248 de 14 de octubre)*.

Línea de subvención 4.ª:

Objetivo estratégico: Colaborar con la Universidad de Granada en Melilla en el desarrollo de actuaciones tales como la Olimpiada de Economía, promoción del emprendimiento entre los jóvenes, concurso emprendedores y cultura empresarial. Incide en los objetivos estratégicos de promoción turística.

- *Área de competencia:* Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas.
- *Centro gestor:* Dirección General de Economía.
- *Sector al que se dirige la ayuda:* Universidad de Granada. Facultad de Ciencias Sociales, Campus de Melilla.
- *Objetivos y efectos que se pretenden obtener:* Fomento del Turismo así como incentivar y estimular el estudio de la economía y de la empresa en los jóvenes;